

DICION/DAA/ncn

16 DIC 2015

PUENTE ALTO,

EX. N° **1855** / **1**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1) Convenio celebrado entre Gobierno Regional y la Municipalidad de Puente Alto, para el desarrollo de la actividad denominada "**Extensión Semillero Del Tenis Escolar Puente Alto**".

2) Resolución Exenta N°1381, del 30 de junio del 2015, del Gobierno Regional.

DECRETO:

APRUEBESE el convenio celebrado entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Puente Alto de fecha 19 de junio del 2015, de acuerdo a lo expresado en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

